



MENDOZA, 08 MAY 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 4342/2019, por la alumna María Victoria SANHUEZA ACOTTO y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Victoria SANHUEZA ACOTTO (Legajo 11215), equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS” aprobadas en la Universidad Autónoma de Yucatán – México, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE ARQUITECTURA

. MAQUETAS VIRTUALES
. ARQUITECTURA MAYA
. CULTURA MAYA

por

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materia aprobada en la Universidad Autónoma de Yucatán – México, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 165 / 19